



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

084-22

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 AGO 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 077/22 F.C.S., de fecha 8 de julio de 2022, mediante la cual se aprueba la contratación por Tramite Simplificado adjudicada a la firma Acevedo, Carlos Alberto para efectuar la compra de equipamiento de distintas dependencias académicas-administrativas de la F.C.S.

Que ante la imposibilidad de dar cumplimiento en tiempo y forma con la Metodología de Pago Anticipado, modalidad prevista en lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016 - C.S. Artículo 14° - Inc. a) Pago Anticipado y su modificatoria, se estima oportuno y conveniente dejar sin efecto, en todos sus términos, la Resolución N° 077/22 F.C.S.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 077/22 F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bloq. D. **BARRIONUEVO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA